## DIAN® Correction for Insurantive or Adaptive all Nationality

## Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





2. Concepto 0 2 Actualización Espacio reservado para la DIAN 14689183599 4. Número de formulario 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico Impuestos de Medellin 7 8 9 0 9 0 0 0 9 9 1 IDENTIFICACION 27. Fecha expedición: 24. Tipo de contribuvente: 25. Tipo de documento: 26. Número de Identificación Persona jurídica 1 Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres 35. Razón social: INDUSTRIAS ESTRA S.A 36. Nombre comercial: 37. Sigla INDUSTRIAS ESTRA UBICACION 38 País: 40. Ciudad/Municipio: 39. Departamento: 1 6 9 Antioquia COLOMBIA 0 5 Medellín 0 0 1 41. Dirección principal CL 30 55 72 42. Correo electrónico: 43. Código postal 45. Teléfono 2: ligutierrez@estra.com.co 1 3 8 7 6 0 4 4 1 0 0 CLASIFICACION Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 2 Código 50. Código: 19530825 1 9 7,5,9 9 5 3 0 8 2 5 Responsabilidades, Calidades y Atributos 10 11 12 17 19 20 21 23 25 26 22  $_{\perp}^{3}$ 5 7 8 9 1,0 1,4 1,5 1,9 2,1 4,1 4,2 4,8 5,2 53. Código: 03- Impuesto al patrimonio 15/ Autometenedor 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 19- Productor de bienes y/o servicios exen 07- Retención en la fuente a título de rent/ 21-Declarar ingreso o salida del país de d 08- Retención timbre nacional 41- Declaración anual de activos en el exte 09- Retención en la fuente en el impuesto 42- Obligado a llevar contabilidad 48) - Impuesto sobre las ventas - IVA 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 52 - Facturador electrónico Obligados aduaneros Exportadores 3 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 2|2 3|7 |2|3 54. Código: 57. Modo 15 16 17 18 3 1 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 2 7 59. Anexos: SI X NO 60. No. de Folios: La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Paragrafo del articulo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 984. Nombre CADAVID ISAZA MARCELA Firma del solicitante: 985. Cargo: Gestor I